



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de alcaldía de 17/01/2023 donde ordena iniciar el expediente para aprobar las bases que han de regir la organización y convocatoria del Tradicional Concurso de Disfraces y Carrozas ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2.023.

Visto el borrador de las bases presentadas por las Concejalías de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera que organiza y convoca el tradicional Concurso de Disfraces ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2023.

Conocido el Informe de Secretaría de fecha 30 de Enero de 2.023.

Con motivo de no demorar hasta la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local la resolución de aprobación de las bases y para salvar los posibles perjuicios que se irrogan a los particulares y al normal funcionamiento de la actividad de la Corporación se entiende necesario por esta Alcaldía como órgano delegante asumir dichas competencias.

Por ello, son circunstancias de índole técnica y económica las que hacen conveniente asumir la competencia de aprobar las bases del Carnaval 2.023 por esta Alcaldía, órgano de carácter unipersonal a través de la técnica de la avocación.

Considerando que la competencia para aprobar las presentes bases corresponde al Sra. Alcaldesa-Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 1199/2019, de 26 de junio.

Considerando que razones de urgencia, derivadas de la fecha prevista para la celebración del evento, aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Considerando que el pago de los premios de los diferentes concursos está condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto 2.023, y así por tanto contar con el crédito suficiente y adecuado para ello.

Esta Alcaldía-Presidentencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

**PRIMERA.-** Avocar la competencia asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 1199/2019, de 26 de junio, de delegación de competencias, para la aprobación de las Bases que han de regir la organización y convocatoria del Tradicional Concurso de Disfraces y Carrozas ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2.023 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir la organización y convocatoria del Tradicional Concurso de Disfraces y Carrozas ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2.023. Que acompañan a esta Resolución como anexo.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

A continuación se transcribe literalmente el texto de las bases:

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria General se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

## ANEXO

### **CARNAVAL 2023**

#### **BASES PASACALLES CONCURSO DE DISFRACES**

Las Concejalías de Festejos y Juventud del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, atendiendo a la tradición carnavalesca, organiza y convoca el tradicional Concurso de Disfraces ante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2023, que se regirá por las siguientes bases que se publicarán en el Portal Web del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1.- Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos debidamente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y realicen el recorrido oficial del Pasacalles, que para este año la fecha prevista para su celebración será el día 18 de febrero de 2023.

2.- El punto de inscripción e información estará en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. La inscripción en el Concurso de Disfraces se podrá realizar el mismo día del desfile, 18 de febrero. Dicha inscripción comenzará a las 17:00h y finalizará a las 18:30 h. antes de inicio el desfile.

3.- El recorrido del Desfile partirá de la Plaza de San José, calle Pescaderías, calle Desamparados, calle Carrera, Cuesta Pérez, calle Arrabal, calle Molino, calle Saladilla, calle Vicente Núñez, calle Lorca, calle El Carmen, calle Desamparados, calle Pescaderías, Plaza San José.

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023

4.- Se entenderá por grupo, aquellos colectivos no menores de 3 personas que elaboren un disfraz con un mismo tema para todos sus componentes.

5.- No existe límite de edad para la participación en el concurso de disfraces del Carnaval.

6.- Normas del Desfile:

1º.- Debido al recorrido establecido, queda prohibido por motivos de seguridad, carrozas que sean tiradas por vehículos a motor.

2º.- Queda prohibido la utilización en el Desfile de cualquier tipo de elemento pirotécnico, objetos cortantes, punzantes de metal, cristal o vidrios, así como llamas en antorchas, velas con petrolo o gas o cualquier otro tipo de combustible.

3º.- La música utilizada en el Desfile, debe ser acorde con la fiesta, no pudiendo en ningún momento traspasar los decibelios permitidos durante el recorrido.

4º.- Queda terminantemente prohibido, la consumición de bebidas alcohólicas durante el recorrido.

5º.- La Organización podrá suspender la participación en el mismo y la descalificación de los participantes que incumplan lo expuesto en estas bases.

7.- El concurso de disfraces constará de tres modalidades en la categoría de Adultos

- Individuales
- Parejas
- Grupos
- Y como novedad en este Concurso se incluye la categoría Infantil con dos modalidades:
  - Individuales
  - Parejas

considerándose incompatibles las mismas entre sí.

8.- El hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las normas establecidas en estas Bases.

9.- Todos los inscritos recibirán una credencial para que el Jurado pueda identificarlos con facilidad a lo largo del desfile

10.- El Jurado estará compuesto por:

- Una persona designada por la Delegación de Festejos del Ilustre Ayuntamiento

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023

de Aguilar de la Frontera.

- Una persona designada por la Delegación de Juventud del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
- Una persona designada por la Peña Carnavalesca "Soñadores de Febrero" Rafalito Tarambana.

11.- El Jurado tomará la decisión durante el recorrido del **pasacalles**, teniendo en cuenta:

- La originalidad del diseño.(hasta un máximo de 10 puntos)
- Los complementos del disfraz. (hasta un máximo de 10 puntos)
- Movimientos. (hasta un máximo de 10 puntos)
- Interpretación tipo. (hasta un máximo de 10 puntos)
- Elaboración del disfraz (hasta un máximo de 10 puntos)

En cuanto a la **modalidad de grupos** se tendrá en cuenta además:

- La unidad en el disfraz del grupo (hasta un máximo de 10 puntos)
- El grado de coordinación acorde con su significación (hasta un máximo de 10 puntos)
- Composición.(hasta un máximo de 10 puntos)

12. - El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si no hay participantes en alguna modalidad.

13.- Se establecen los siguientes **premios**:

#### **DISFRACES CATEGORÍA ADULTOS:**

❖ **Modalidad Individual :** { 1º Premio: 100€  
2º Premio: 70€  
3º Premio: 50€

❖ **Modalidad de Parejas:** { 1º Premio: 120€  
2º Premio: 90€  
3º Premio: 60€

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023

- ❖ **Modalidad de Grupos:**
- 1º Premio: 250€
  - 2º Premio: 200€
  - 3º Premio: 150€
  - 4º Premio: 120€
  - 5º Premio: 100€

**DISFRACES CATEGORÍA INFANTIL:**

- ❖ **Modalidad Individual :**
- 1º Premio: 100€
  - 2º Premio: 70€
  - 3º Premio: 50€

- ❖ **Modalidad de Parejas:**
- 1º Premio: 120€
  - 2º Premio: 90€
  - 3º Premio: 60€

**\*Para recibir dichos premios las personas o colectivos inscritos al concurso deben estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con la Agencia Tributaria Estatal, Junta de Andalucía y Seguridad Social, que serán requeridos para tal efecto.**

**El pago de los mismos serán a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.**

**\*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento)**

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023



**ANEXO**  
**INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES**  
**CARNAVAL 2023**

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Apellidos:		
Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C. Postal:
Teléfono fijo o Móvil:	Correo electrónico:	
(A rellenar por el Ayuntamiento)	Modalidad:	
Núm.:	<input type="checkbox"/> Individual	
	<input type="checkbox"/> Parejas	
	<input type="checkbox"/> Grupos	
Categoría en la que participa: <b>ADULTOS</b>		

En Aguilar de la Frontera a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA – CÓRDOBA

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) – Plaza San José 1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)  
Tfno. 957660000 www.aguilardelafrontera.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023



## CLÁUSULA CONSENTIMIENTO USO IMAGEN EN FOTOGRAFÍAS

CÓDIGO RG.PD-06\_PRO.PD-01

PÁGINA 7 de 10

NOMBRE: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO**  **NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el tratamiento de imágenes fotográficas en las que aparezco de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

### INFORMACIÓN BÁSICA AMPLIADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
<b>FINALIDAD PRINCIPAL</b>	<i>Participación en la actividad: Concurso de Disfraces. Carnaval 2023.</i>
<b>LEGITIMACIÓN</b>	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
<b>ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS</b>	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
<b>DERECHOS</b>	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección <a href="mailto:protecciondedatos@aguilardelafrontera.es">protecciondedatos@aguilardelafrontera.es</a> . Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía. <a href="https://www.ctpdandalucia.es">https://www.ctpdandalucia.es</a>
<b>CONSERVACIÓN</b>	<i>El menor tiempo posible, considerando los motivos por los que se necesita el tratamiento de los datos y las obligaciones legales de conservar los datos durante un tiempo determinado.</i>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web <a href="http://www.aguilardelafrontera.es">www.aguilardelafrontera.es</a>

Fdo.: D./D<sup>a</sup> .....

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1

## INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2023

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL		
Apellidos:		
Nombre:		DNI/NIE/Pasaporte:
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	C. Postal:
Teléfono fijo o Móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DEL PARTICIPANTE (menor de edad)	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
(A rellenar por el Ayuntamiento)	Modalidad:
Núm.:	<input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Parejas
Categoría en la que participa: <b>INFANTIL</b>	

En Aguilar de la Frontera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA – CÓRDOBA

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) – Plaza San José 1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)  
Tfno. 957660000 www.aguilardelafrontera.es

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023

	<b>CONSENTIMIENTO AUTORIZADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES</b>	CÓDIGO	RG.PD-04_PRO.PD-01
		PÁGINA	9 de 10

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en calidad de padre/madre/tutor, con DNI \_\_\_\_\_

**AUTORIZA**  **NO AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales del menor por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web [www.aguilardelafrontera.es](http://www.aguilardelafrontera.es) y para las finalidades ahí descritas.

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

**AUTORIZA** el tratamiento de los datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

**AUTORIZA**  **NO AUTORIZA** la grabación y tratamiento de imágenes fotográficas del menor tanto de manera individual como grupales para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con la finalidad de promocionar las actividades organizadas por la misma.

INFORMACIÓN BÁSICA AMPLIADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>RESPONSABLE</b>	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
<b>FINALIDAD PRINCIPAL</b>	Participación en la actividad: Concurso de Disfraces. Carnaval 2023.
<b>LEGITIMACIÓN</b>	El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.
<b>ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS</b>	No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
<b>DERECHOS</b>	Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda. Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección <a href="mailto:protecciondedatos@aguilardelafrontera.es">protecciondedatos@aguilardelafrontera.es</a> . Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía. <a href="https://www.ctpdandalucia.es">https://www.ctpdandalucia.es</a>
<b>CONSERVACIÓN</b>	<i>El menor tiempo posible, considerando los motivos por los que se necesita el tratamiento de los datos y las obligaciones legales de conservar los datos durante un tiempo determinado.</i>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web <a href="http://www.aguilardelafrontera.es">www.aguilardelafrontera.es</a>

Firmado: \_\_\_\_\_

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
Plaza de San José, 1

## Anexo II Declaración responsable

D/D<sup>a</sup> , con DNI: , en nombre propio o en representación de la empresa  con NIF , en calidad de , al objeto de participar en el Concurso de Disfraces con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval 2023, convocado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En Aguilar de la Frontera a  de  de 2023

Firmado (nombre y apellidos)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

**SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA – CÓRDOBA**

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) – Plaza San José 1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba)  
Tfno. 957660000 [www.aguilardelafrontera.es](http://www.aguilardelafrontera.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**C419 DF24 DD82 6ADA 5079**



C419DF24DD826ADA5079

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 31-01-2023